

LIC. ROBERTO BARRANTES
CANDIDATO A LA ALCALDIA
CANTON DE SAN JOSE

*“Daremos parcelas de tierra a cada persona,
de amor a cada persona, de pan a cada persona,
de luz a cada persona”*

Jorge Debravo.



Octubre 2015

**SOLIDARIDAD SOCIAL PARA MI GENTE
PROYECTO CIUDAD**

**I.- MODERNIZACIÓN DE LA CIUDAD Y TRANSFORMACIÓN DEL
MUNICIPIO**

1.- Asegurar la correcta movilidad de las personas a través de un sistema de transporte público adecuado.

2.- Coordinar con el Ministerio de Transportes, como rector, la ordenación de las paradas de buses y el cumplimiento de las disposiciones que en materia de ruido y humo se encuentran señaladas en la Ley General de Salud.

3.- Construir rampas y baños públicos en todos los parques del Cantón a fin de responder a las necesidades de todos los ciudadanos, primordialmente a los Adultos Mayores y población discapacitada.

4. Crear distritos y barrios saludables con el fin de asegurar una mayor calidad de vida a todos los habitantes.

5. Proyectar una ciudad más cultural haciendo posible incrementar el turismo en la capital, lo que impactará positivamente el empleo de miles de ciudadanos josefinos.

6. Apoyar al artesano josefino en el desarrollo de nuevos productos, modernizando la infraestructura de sus mercados.

TRANSFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

1.- Equipo adecuado, eficiente y capaz.

2.- Probidad.

3.- Voluntad para agilizar el entrabamiento.

4.- Gobierno Digital.

5.- Ejecución de acciones del Proyecto Ciudad en el mediano y corto plazo.

6.- Rendición de cuentas, ética y transparencia.

7. Conformación de un nuevo equipo gerencial de alto nivel que ejecute un proyecto que venga a dar eficacia a las acciones que ejecuta el gobierno local.



II.- APLICACIÓN DE TASAS JUSTAS Y ESTÍMULOS TRIBUTARIOS

1.- Modificación a las disposiciones legales y reglamentarias con el fin de dar una respuesta adecuada a los ciudadanos que viven en las zonas más desprotegidas del Cantón.

2.- Crear la “patente social” para las familias más pobres con el fin de que se les otorgue un plazo mayor en cuanto al pago de tributos y tasas para que puedan lograr sus metas empresariales, sobre todo las microempresas familiares que responden a las necesidades socio económicas de estos grupos.

3.- Conceder estímulos tributarios a las nuevas empresas que se constituyan en el Cantón por medio de una exoneración o pago mínimo de tributos a efecto de que logren proyectarse económicamente, ya que dichas empresas serán un aliciente para el incremento del empleo, lo que impactará positivamente a muchos ciudadanos y ciudadanas que hoy no tienen como responder a sus necesidades económicas.

4. Para conceder nuevas patentes en las zonas más pobres de nuestro cantón, se realizará un estudio que permita determinar el grado de extrema pobreza o de pobreza en que se encuentran las familias que requieren implementar un negocio o una microempresa, a fin de resolver su situación económica.

5. Se elaborarán las reformas a los reglamentos municipales y la legislación vigente para lograr la equidad en el pago de tasas y tributos municipales.



III.- SEGURIDAD MUNICIPAL COMUNITARIA

1.- Convertir realmente a la Policía Municipal en “auxiliar”, con el fin de que la seguridad en los barrios sea efectiva.

2.- Coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública para que las funciones de la Policía Municipal como órgano auxiliar en materia de seguridad sean efectivas.

3.- Integrar en el Presupuesto Municipal los costos reales de la Policía Municipal.

4.- Integrar buses equipados con equipo de monitoreo, cámaras y otros, así como funcionarios policiales para dar una respuesta inmediata en materia de seguridad ciudadana.

5.- Coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública la acción de respuesta inmediata.



IV.- APERTURA A VIVIENDA POPULAR

- 1.- Implementar proyectos de desarrollo de vivienda popular en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, el BANVHI y las entidades financieras autorizadas para tal fin.***
- 2.- Actualizar la base de datos de precarios y tugurios establecidos en el Cantón con la asesoría del Ministerio de la Vivienda.***
- 3.- Sistematizar la carencia de servicios públicos en los asentamientos y precarios localizados en el Cantón.***
- 4.- Presupuestar el costo de los terrenos requeridos para urbanizar proyectos de vivienda popular que vengan a dar solución de techo digno a miles de familias josefinas.***



V.- EMPRENDEDURISMO JUVENIL Y DEPORTIVO

1.- Puesta en marcha del Programa de Educación Dual en coordinación con el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Nacional de Aprendizaje. En primera instancia incentivar la creación de más colegios técnicos y científicos en el Cantón. Paralelamente coordinar con el INA la puesta en marcha de programas técnicos para muchachos y muchachas en riesgo social que puedan ser candidatos a esta opción.

2.- En cuanto al desempleo juvenil, coordinar con el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Banca de Desarrollo la puesta en marcha de un programa de creación de microempresas apoyadas financieramente en sus inicios.

3.- Incrementar disciplinas deportivas en el Cantón en infraestructura abandonada como es el caso de Hatillo (Juegos Deportivos Centroamericanos).

4.- Utilización de los parques públicos en diversas prácticas deportivas no solo para jóvenes sino para los ciudadanos en general. En el caso de los Adultos Mayores pueden coordinarse programas específicos con el Consejo Nacional para el Adulto Mayor o con las universidades públicas, entre otras.

5.- Evaluación del funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes de San José a fin de establecer mayores controles en la ejecución de sus acciones.



VI.- PROGRAMAS DE MAYOR DESARROLLO HUMANO

1.- Cumplimiento de las disposiciones de la Ley 7.600.

2.- Impulsar el reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de los grupos excluidos.

3.- Garantizar las condiciones básicas para una vida digna para todos y todas, en especial con lo relativo a la salud, la educación y los ingresos decentes.

4.- Promover una educación que conlleve al reconocimiento y el respeto a la diversidad.



PROGRAMA PARA LOS INDIGENTES
“VIDA Y ESPERANZA”

Enfocado a la respuesta de la problemática de los indigentes, niños y adultos mayores abandonados de nuestro Cantón que se ejecutará, entre otros, a través de convenios interinstitucionales con el PANI, CONAPAN e IMAS y de financiamiento internacional, logrando calidad de vida para estos ciudadanos y sus familias.



Además se coordinará con la Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación la situación legal de los inmigrantes que deambulan por las calles de nuestro Cantón.

Se establecerán programas integrales de ayuda a los indigentes de forma tal, que se les otorgue alimentación, un lugar seguro para dormir, así como la capacitación en oficios o técnicas que les permita salir de su situación social.

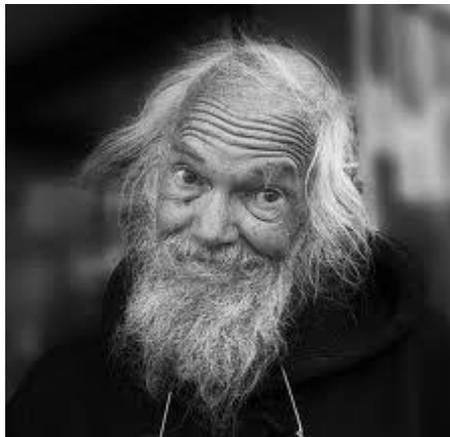
PROGRAMA PARA LA POBLACION CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y DROGRADICCION

Como respuesta a la problemática de alcoholismo y drogadicción presente en las calles josefinas. Se coordinará a través del IAFA y sus acciones, entre las que se encuentran:

a.- Deje y Gane: *Dirigido a los fumadores que eliminan el vicio. El IAFA anualmente realiza un sorteo entre las personas que se inscriben en dicha actividad. Las empresas pueden estimular esta acción en sus trabajadores.*

b.- Fuera Drogas: *De igual manera, el IAFA ha establecido centros de atención y guías escolares para que los ciudadanos puedan responder adecuadamente en la eliminación de las drogas. El municipio se compromete a otorgar apoyo en las escuelas y colegios del Cantón de San José para que nuestros estudiantes obtengan prevención o tratamiento.*

c.- Fuera Alcohol: *El IAFA ha establecido centros de atención que pueden resolver la problemática social del consumo del alcohol. La Municipalidad se compromete a construir o utilizar infraestructura adecuada para la creación de un Centro de Atención Especial para estos pacientes.*



VII. COMPROMISO CON RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA

1.- Elaboración de un Plan Cantonal de Residuos Sólidos, que conlleve a la evaluación y revisión del Reglamento dictado por la Municipalidad de San José en esta materia. (Ley de Residuos Sólidos, Asamblea Legislativa, Mayo 2010).

2.- Implementación de la Bandera Azul Ecológica como galardón o distintivo a las empresas e instituciones del Cantón que ejecutan acciones en materia de desarrollo humano sostenible. Esta implementación se realizará a través de la coordinación con el Ministerio de Turismo.

3.- Diseñar, implementar y evaluar estrategias, programas, proyectos y acciones en pro de la consecución del mejoramiento del ambiente en todas las comunidades del municipio.



4.- Aumentar la valorización de los residuos a través de la creación de microempresas familiares.

5.- Generar empleo y micro-emprendimiento.

6.- Ejecutar un proyecto que logre responder a la problemática de las aguas negras de los ríos María Aguilar y Torres, en coordinación con las Municipalidades de Goicoechea, Moravia, Unión, y Desamparados, bajo un convenio interinstitucional con la Universidad de Costa Rica y el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

7.- Establecimiento de centros de acopio en todos los distritos. Emprendedurismo.

8.- Establecimiento de la campaña “Adopte un árbol frutal”.

9.- Creación de microempresas de hidroponía, con el apoyo del Instituto Nacional de Aprendizaje y la Banca de Desarrollo con el fin de que muchas familias pobres del Cantón encuentren una respuesta permanente a sus necesidades socio económicas.

10. Implementar proyectos de energías limpias que permitan la instalación de paneles solares, con el fin de rebajar la factura energética que pagan los ciudadanos josefinos.

VIII.- INCENTIVACIÓN COMERCIAL Y DE EMPLEOS

El sector comercial de nuestro Cantón requiere estímulos urgentes. Su contribución en la generación de empleos es permanente, lo que impacta el nivel socio económico de muchas familias costarricenses.

Es por ello que nuestra propuesta integra la elaboración de un proyecto bajo el Modelo de Formación Diálogo de Gestiones cuyos elementos fundamentales son:

*a.- La Formación Integral para Empresarios del sector **microempresarial**, cuyo objetivo fundamental es hacer más competitivos a los microempresarios, desarrollando sus habilidades y criterio gerenciales. Está basado en su experiencia y en sus estilos de aprendizaje, se adapta a sus características personales y a la dinámica de sus empresas y reconoce que existe una cultura propia del sector microempresarial.*

*b.- Fortalecimiento Empresarial para microempresas a través de la Banca de Desarrollo. **El gobierno local apoyará las gestiones de las micro, pequeñas y medianas empresas en los trámites que realicen para la obtención de créditos oportunos para inversión, lo que impactará el crecimiento de dichas empresas y coadyuvará en la creación de más y mejores empleos.***

*c.- Creación de un **Fondo de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, a través de un convenio interinstitucional entre la Municipalidad y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

*d.- **Desarrollo de la microempresa** a través de un programa denominado EMPRENDAMOS cuyo objetivo fundamental será la búsqueda de microcréditos con la Banca de Desarrollo a fin de crear nuevas microempresas familiares que permitan dar una respuesta permanente a las necesidades socio económicas de sus integrantes.*

e.- Mejoramiento de la seguridad a fin de evitar robos y asaltos en nuestra ciudad a través de programas de seguridad comunitaria con el Ministerio de Seguridad Pública y la revisión y actualización del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: “Venciendo el temor:(In) seguridad ciudadana en Costa Rica, que integra un análisis por distrito de la situación de seguridad del Cantón de San José y los otros cantones del país.



f.- Exceso de Trámites y Procedimientos:

La Ley 8220: “Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos” y la Ley de la Jurisdicción Constitucional, entre otras, establecen disposiciones claras respecto al tiempo en que debe de ser tramitada una gestión ciudadana por parte de los órganos del Estado, por cuanto la respuesta debe de ser otorgada por la Administración en un plazo no mayor a diez días hábiles o en su caso, siempre y cuando la Institución lo justifique a los ciudadanos interesados en no más de veinte días hábiles. De lo contrario, todo trámite o procedimiento se otorgará de manera afirmativa para los ciudadanos.

A través del área de Servicios al Ciudadano que será creada en nuestra Administración seremos infalibles en el cumplimiento de tales disposiciones.

X.- REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN REGULADOR

Nuestro Gobierno local posee el Plan Regulador y el Reglamento de Desarrollo Urbano. Consideramos urgente la revisión, evaluación y mejoramiento de este instrumento a fin de que se integren las características de las diversas zonas del Cantón. No puede tratarse de manera similar las construcciones en zonas como el Paseo Colón o Barrio Amón a comunidades como Rincón Grande de Pavas, o San Sebastián. Las necesidades en infraestructura y servicios son completamente diferentes.

Esta propuesta ha sido elaborada a través de diálogos con los diversos sectores de la ciudad y los comerciantes solicitan no solo la revisión de este Plan Regulador sino un cambio, por ejemplo en lo que se denomina actualmente el Barrio Chino. Dicen:

1.-*Requerimos que se reabra la vía ya que esta situación nos ha impactado de forma negativa.*

2.-*Reubicación de las paradas de buses.*

3.-*Poner vigilancia en el bulevar y coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública.*

X.-LA PARTICIPACION CIUDADANA EFECTIVA

Nuestro gobierno local debe de realizar un cambio efectivo hacia la verdadera participación ciudadana, tomando en consideración, entre otros, los siguientes factores:

1.- La política democrática requiere un nivel de compromiso y participación ciudadana que excede la simple elección de los gobernantes;

2.- Las prácticas participativas fomentan el sentido de la responsabilidad pública, propician la cooperación, la autodisciplina y la tendencia a la moderación;

3.- La participación permitiría acortar la distancia entre representantes y representados lo que incrementaría los niveles de confianza institucional;

4.- Una participación más intensa (y organizada) de los ciudadanos en los asuntos públicos contribuye en el fortalecimiento de la democracia.

Con fundamento en estos argumentos, nuestra gestión estará marcada por un camino hacia la democracia participativa que permita realmente tomar en consideración la opinión ciudadana en la toma de decisiones municipales.

Entre otras, llevaremos a cabo las siguientes acciones:

- ◆ *Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas.*
- ◆ *Gestión de Protección al Medio Ambiente.*
- ◆ *Gestión en Servicios Sociales.*

- ◆ *Gestión en Servicios Económicos.*
- ◆ *Desarrollo y Gestión Institucional.*
- ◆ *Reuniones permanentes con los Distritos y comunidades a fin de dar respuesta acertada a sus necesidades.*
- ◆ *Informe de la Alcaldía cada tres meses como mínimo.*
- ◆ *Reuniones permanentes con los Directores a fin de que se responda adecuadamente a las demandas de los ciudadanos.*



A MANERA DE CONCLUSION

El camino que nos proponemos se dirige a crear más prosperidad y abrir nuevas oportunidades dentro de una visión de crecimiento económico, reducción de la pobreza y la construcción de una mejor calidad de vida para todos y todas los ciudadanos del Cantón.

Estas propuestas están formuladas en el espíritu de un amplio proceso de diálogo, que continuaremos durante toda la campaña y durante nuestra gestión, ya que estamos seguros de que las grandes obras se construyen con base a acuerdos. Con base en la capacidad de escuchar y rectificar, defendiendo las ideas propias e integrando las opiniones inteligentes de otros.

En la tarea de gobierno deben prevalecer nuestras convergencias. San José es el Cantón de todos los que en él vivimos, por ello nos toca hombro con hombro, engrandecerle y convertirle en un hogar seguro, próspero y con plenitud de oportunidades para sus ciudadanas y ciudadanos.

